

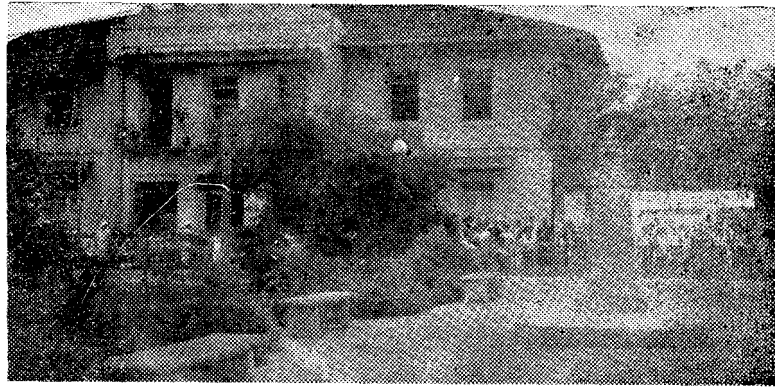
La provincia de Los Santos

Por JUAN DE DIOS CORDOBA.

Por razones topográficas, por tradición, por costumbres y por su estructura indoespañola, es la Sección de la República en donde se conserva, incólume, la Raza que nos legó la Madre Patria. Ella encierra toda el alma intericrana. Allí repercuten las íntimas palpitaciones de un pasado glorioso, lleno de esplendor, de heroísmo y de fé. De su suelo salió en 1821, el primer grito de Independencia del Istmo, prueba inequívoca del carácter y anhelo de un pueblo potencialmente valeroso, culto y civilizado.

Cuando hablamos de la Provincia de Los Santos queremos referirnos a toda la extensión territorial que comprende los catorce Distritos que integraban la Península de Azuero, bañada por las aguas de los golfos de Montijo y Parita y que tomó su nombre del ilustre sacerdote Azuero, hijo meritorio de Colombia, nacido en el Estado de Santander, y quien prestó valiosísimos servicios al Libertador Simón Bolívar.

No queremos hacer aquí la historia separada de las dos secciones en que la misma naturaleza o sea el río de La Villa, tiene dividida la Pro-



Histórica Plaza de La Villa, donde los Próceres Santeños dieron en 1821, el Primer Grito de Independencia del Istmo.

vincia, razón esta argüida por los creadores de la enojosa división, aparte de otras de índole económica para justificarla. Queremos sí hacer hincapié en que no obstante la desvinculación administrativa de ellas llevada a cabo en varias épocas, no se ha logrado jamás romper sus vínculos etnológicos, como órganos afines de un mismo cuerpo y en fuerza de su paridad ideológica y su semejanza de aspiraciones. Siendo esto así marcharán siempre unidos los Distritos que la integran: Los Santos, Guararé, Las Tablas,

Macaracas, Pocrí, Pedasí y Tonosí, a la margen oriental del caudaloso río La Villa; y Chitré, Parita, Los Pozos, Las Minas, Santa María, Ocú y Pesé, a la margen occidental.

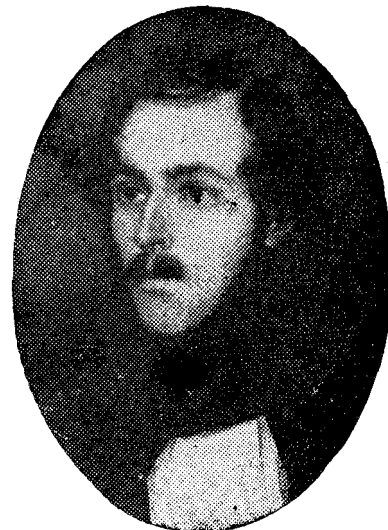
En cuanto a la fundación de las dos ciudades principales: Los Santos y Chitré nos vamos a permitir una breve transcripción del trabajo ejecutado por los historiadores nacionales Ernesto J. Castillejo y Juan A. Susto:

“El doctor Guillermo Rojas y Arrieta, Primer Arzobispo de Panamá, en su “Reseña histórica de los Obispos que han

DR. JOSE VALLARINO JIMENEZ

Nació este ilustre panameño en la heroica Villa de Los Santos. De estirpe y sangre procerca, figura entre los hombres más salientes y patriotas de su época. Intelectual de relieve, su cerebro y su pluma, estuvieron siempre al servicio de la noble causa libertaria y por ello su figura gallarda ocupa puesto distinguido en la gesta gloriosa de nuestra emancipación de España.

El Dr. Vallarino, gran amigo del Libertador, asumió actitud resuelta y valerosa el día 28 de Noviembre de 1821, cuando, desde los balcones del Cabildo de esta capital, pronunció un elocuente discurso que aún repercute en los ámbitos de la plaza de la Independencia.



ocupado la silla de Panamá” a página 16 dice lo siguiente: “Siendo Gobernador de Tierra Firme el Licenciado Juan Ruiz de Monjaraz, en 1556, y estando de Cura doctrinero en algunas tribus indígenas el Padre Pedro de Santa María, dominicano, se fundó la Villa de Los Santos”.

“En cambio el Coronel Antonio de Alcedo en su “Diccionario Histórico Geográfico” dice que la Villa de Los Santos, de la Alcaldía Mayor de Natá, está situada en un paraje que descubrió don Rodrigo Valenzuela y cuya fecha no pudo precisar. (Tomo IV, página 512, edición de 1786).

“En la “Descripción del Reino de Tierra Firme que en

1575 hizo el doctor Alonso Criado de Castilla, manifiesta que “La Villa NUEVA de Los Santos está en la Alcaldía Mayor de Natá”, dejando entrever que su fecha de fundación era reciente, probablemente la que señala el Dr. Rojas y Arrieta, ya citado. (Archivo General de Indias, de Sevilla, Estante 69. Cajón 2, Legajo 21).

“Don Juan de Requejo Salcedo, en su “Relación Histórica y Geográfica de la Provincia de Panamá”, hecha en el año de 1630, dice: “La Villa de Los Santos, de españoles, de más vecindad que Natá, tiene dos curas y hospital”.

Tales son a grandes rasgos los antecedentes históricos de

la Villa de Los Santos.

En ninguna de las relaciones citadas, hemos podido encontrar el nombre de CHITRE.

*Antecedentes Históricos de
Chitré
1739 y 1821*

La Real Cédula de 20 de Agosto de 1739 que restableció el Virreinato de Santa Fé, incorporó a éste, la Audiencia de Panamá, y más tarde, por la Real Cédula de 20 de Junio de 1751, se suprimió la Audiencia de Panamá dejando su jurisdicción bajo el Virreinato de la Nueva Granada. En esa época (1751) el territorio estaba dividido en cuatro Provincias: Panamá, Portobelo, Darién y Veraguas. La Provincia de Panamá comprendía las ciudades de Panamá y Natá y 14 pueblos, con una población de 7.856 habitantes, sin contar los indios y esclavos.

Al consumarse la independencia de Panamá de España en 1821, el Istmo estaba dividido en dos Provincias: Panamá y Veraguas. A la Provincia de Panamá le correspondían las Alcaldías Mayores de



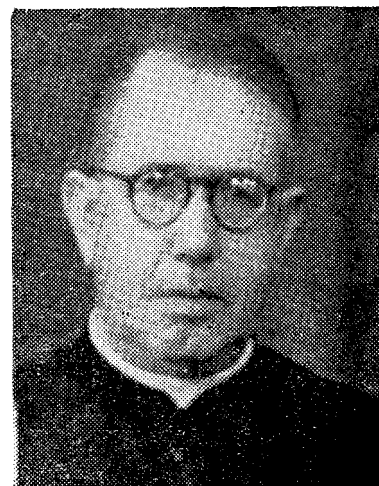
Iglesia Parroquial de Los Santos.

RVDO. PADRE DR. ESTEBAN ARZE

Cura Párroco de la Vicaría de Los Santos.

Nació en Burgos, (España), el 21 de Noviembre de 1885. Inició y culminó su Carrera Eclesiástica en su suelo natal. Recibió las Sagradas Ordenes en la misma ciudad, el 9 de Enero de 1910, época en que celebró su Primera Misa. Luego, e indistintamente, en varias poblaciones de España, ha ejercido su Sagrado Ministerio. Llegó a Panamá el día 9 de Julio de 1939, y desde el 15 de Julio del mismo año de su arribo a este país hasta el 1º de Junio de 1941, fué el Cura Párroco de San Francisco de Veraguas, siendo transferido luego a la Vicaría de Los Santos, como Cura Párroco de esta región, hasta el presente, lugar en donde es apreciado y reverenciado por todos los moradores, en justo homenaje a sus cristianas virtudes, a la afabilidad de su trato, a sus vastos conocimientos litúrgicos y en general, así como a sus apostólicos y siempre oportunos servicios en mérito del Sacerdocio Católico, Apostólico Romano, del cual es digno y abnegado exponente.

Con motivo de complacencia y a orgullo nuestro en la labor efectuada por tan ilustre Representante de Cristo Nuestro Señor en el suelo del Istmo, hoy ornamos las páginas de este libro con el retrato y unas breves notas suyas



seguros de hacer lucir — entre otros y con perdón de su habitual modestia — un auténtico relieve.

Portobelo, Chorrera, Natá, LOS SANTOS y Yaviza.

“CHITRE, que “Era en su origen una pequeña población indígena, dependía de la Alcaldía Mayor de Natá” (Ramón M. Valdés en su “Geografía de Panamá”, año 1898, página 62), vino a estar, luego, bajo la Alcaldía Mayor de Los Santos.

*Actos del Congreso
Colombiano
1822 y 1824*

“Por el Decreto 9 de Febrero de 1822 se creó el Departamento del Istmo, con las mismas provincias que tenía bajo el gobierno español, y el Decreto de 9 de Mayo de 1822 lo dividió para que no hubiese confusión, en dos provincias: Panamá y Veraguas. La ley de 25 de Junio de 1824 volvió a crear el Departamento del Istmo con sus dos Provincias: Panamá y Veragua. A la Provincia de Panamá le señaló

los Cantones de Panamá, Portobelo, Chorrera, Natá, LOS SANTOS y Yaviza (Artículo 10) y a la Provincia de Veragua, los de Santiago de Veragua, Mesa, Alanje y Guaimi.

*Creación del Distrito Parroquial de Chitré
1848.*

Fué la Ordenanza de 19 DE OCTUBRE DE 1848 expedida por la Cámara Provincial de Panamá, la que ordenó en su artículo 1, inciso 4, erigir en DISTRITO PARROQUIAL, a “CHITRE, EN EL CANTON DE LOS SANTOS, COMPUESTO DE LOS CITIOS CHITRE, MONAGRILLO Y LA ARENA, QUE SE SEPARAN DEL DISTRITO DE LOS SANTOS”.

El Presidente de la Cámara Provincial lo era en aquél entonces Don Ramón Gamboa y el Secretario Don José Manuel de Alba.

El Gobernador de la Provincia, el General Tomás Herrera y el Secretario Don Francisco de Asprilla.

En la ciudad de Los Santos, de arcaico aspecto colonial, cuna de los Villaláz, Vásquez, Morenos, Salados, Quinteros, Quinzadas, Arosemenas y otros no menos honorables, el ambiente cultural no puede ser más halagador. La histórica Villa de Los Santos, asiento del Gobierno Provincial por muchos años, ha sabido mantenerse a tono con su pasado glorioso y en su marcha triunfal hacia el progreso ha conquistado puesto de avanzada.

Así se explica el gesto gallardo del extinto Presidente de la hermana República de Venezuela General Juan Vicente Gómez, al obsequiar a la ciudad procerca el Busto del Libertador que hoy se yergue en el Parque Público como homenaje de reconocimiento a sus gloriosos hijos.

Tienda El Cuartillo de GUSTAVO PORCELL S.

ABARROTERIA Y ARTICULOS
DE FANTASIA

*Compra y Venta de productos
Nacionales.*

PLAZA 19 DE OCTUBRE

—AGUADULCE—

TIENDA DE ABARROTES

La Victoria

de Guillermo De León G.

Situada en la casa Nº 9 de la Ave. Chiari

Artículos de Primera Necesidad,
Siempre Frescos.

*Abarrotería, Compra y Venta
de Artículos Nacionales.*

—AGUADULCE—

INDEPENDENCIA

de la Villa de Los Santos

Por ERNESTO J. NICOLAU

(Académico de la Historia y miembro de número de las Sociedades Bolivarianas de Panamá y Bogotá).



DON ERNESTO J. NICOLAU.

El 10 de Noviembre

El ambiente en la capital de Panamá era propicio a la tranquilidad espiritual; una satisfacción general se experimentaba en la ciudad, porque todos esperaban que el señor José de Fábrega haría un gobierno paternal.

El Jefe Superior Político y Militar dedicóse con entusiasmo al cumplimiento de sus nuevas labores, satisfecho por la suerte de verse a la cabeza del Gobierno de su país natal.

Los primeros pasos del nuevo mandatario se encaminaron a la reorganización de las rentas públicas, su equitativa recaudación y justiciera distribución; y a la creación de nuevos, pero pequeños impuestos necesarios para poder solventar los gastos de la administración y poder cumplir con el pago de los réditos de la deuda que, contraída días antes por el General Mourgeón, sumieron a todo el país en un estado alarmante de desequilibrio económico muy cercano a la miseria.

La contribución forzosa impuesta por el Mariscal en la ciudad Capital, así como la irreverente disposición de apropiarse los bienes de la Iglesia para el sostenimiento de su expedición, no solo se hizo sentir, de manera abrumadora, en ese sitio, sino que hizo la vida difícil en el resto del Istmo, principalmente en ciertos lugares como La Villa de Los Santos, Natá, Penonomé, Santiago, Pesé, Ocú, Parita, Santa María, y Otros, en donde los soldados españoles atropellaban a hombres y mujeres, ancianos y niños, llenando las cárceles de personas inocentes con el fin de amedrentarlos y extraer de sus haberes la contribución de guerra que arbitrariamente se les había impuesto. Tales desafueros llevaron al ánimo de los nativos el deseo de la protesta airada y al levantamiento armado lo cual verificaron en algunas partes, pero con tan mala suerte que sus esfuerzos se estrellaban ante la fuerza militar que los subyugaba, las autoridades bien pronto reducían a la impotencia a los

Este gallardo caballero posee dotes intelectuales que ha puesto al servicio de la Patria, cada vez que el Estado le ha confiado cargos de importancia y de responsabilidad.

Tal sucedió cuando estuvo al frente de la Legación del País en la República de Colombia.

Fervoroso guardián de la verdad histórica, tuvo especial empeño en establecer la fecha precisa en que se verificaron los hechos trascendentales de nuestra Independencia de España, iniciados en la Histórica Villa de Los Santos, el día 10 de Noviembre de 1821.

exaltados porque carecían de armas y de medios para proveérselas.

En esta situación anormal, alarmante en grado extremo, surgió desde la población de Natá el espíritu fuerte y decidido de Francisco Gómez Miró quien en una proclama escrita, que hizo circular por todos los pueblos de los Partidos de Natá, La Villa de Los Santos y Santiago, inspiraba a sus conciudadanos la confianza en el éxito redentor de tantos males, si persistían con valor en la arrogante decisión de sostener la protesta airada que todos habían asumido. Entre tanto, personalmente, el mismo Gómez Miró incansable, propagaba las ideas de libertad entre sus paisanos, y aventuraba su tranquilidad, hasta su propia vida, al predicar esas mismas ideas en los propios cuarteles de las tropas españolas acantonadas en Natá, cuya valiosa adhesión trataba de ganarse, en momentos en que no contaba con ningún respaldo ulterior y positivo, presentándoles de

relieve las ventajas que obtendrían si abrazaban el sistema republicano, cuyo más brillante ejemplo era la Gran Colombia.

En estas circunstancias, y debilitadas las fuerzas militares con el retiro de sus principales unidades para engrosar las filas expedicionarias del Sur, la Corona fué perdiendo prestigio, mientras que los rebeldes ciudadanos adquirían más coraje, principalmente en La Villa de Los Santos.

La exaltación general y las ideas de Gómez Miró llevaron al pueblo al más alto grado de resolución valerosa, pero faltaba algo; faltaba el golpe iniciador y la voluntad directriz que encerrara en un solo cauce, voluminoso y potente, esa corriente arrolladora de patriotismo delirante que se desbordaba por los pueblos. Esa voluntad directora la tuvo el pueblo santeño en la persona de don Segundo de Villarreal, su más prestigioso caudillo, quien, identificado con el movimiento revolucionario y con los valerosos ciudadanos que lo aclamaron como su Jefe, formó un batallón de voluntarios y armándolos con escopetas, escasos y viejos, arcabuces, machetes y palos, montó una guardia resuelta a dar la vida por la proclamación de la Independencia de la patria. Acto continuo, los patriotas se propusieron terminantemente a derrocar el Gobierno español y de modo resuelto atacaron el Cuartel y pasando a la Cárcel pusieron en libertad a todos los ciudadanos que allí se hallaban detenidos.

Un acto de justicia nos mueve a consignar aquí, en honor al civismo tradicional del pueblo santeño, el hecho muy edificante de que, en medio de ese torbellino de excitación, no se registró un solo crimen, ni siquiera el más leve ultraje a la dignidad personal de los vencidos. Estos, como tales, fueron tratados con una caballerosa hidalguía, digna de la mayor loa para sus autores, hasta que pudieron ser remitidos, bajo custodia, a la ciudad de Panamá de donde fueron enviados para Cuba en unión de los demás desafectos a la causa de la democracia en el Istmo. Y fué entonces cuando el pueblo santeño entusiasmado por sus rápidos y brillantes triunfos, por el desarrollo progresivo de su viril entusiasmo libertario, cuyo progreso, era ya incontenible, y deseoso de dar el golpe final a la Monarquía tambaleante, exigió que se celebrara Cabildo abierto, y así se hizo. Todos los rebeldes, respaldados por su improvisado pero valeroso y resuelto batallón rodearon la Casa Consistorial, penetrando al recinto de sesiones, colmado ya por una abigarrada multitud, y estimulando con su decisión inquebrantable a los miembros del Ayuntamiento, los cuales, convocados que habían sido por su Presidente don Julián Chávez a reunión solemne, proclamaron y juraron con toda solemnidad su Independencia del Gobierno español, manifestando sus deseos de anexión voluntaria a la República de

la Gran Colombia el día diez (10) de Noviembre de 1821.

Tan magno acontecimiento llevó a los hogares, a los valles, a los campos y a las poblaciones vecinas, el entusiasmo delirante que sentían los santeños al verse libres de la dominación española.

Los Cabildantes se dedicaron a la tarea de despachar postas a todos los pueblos del Partido, anunciándoles la grata nueva de que ya eran libres; de que ya la Monarquía española no gobernaba en el país; de que se había acabado la dictadura militar que tantos sufrimientos les había causado; de que las diferencias sociales habían desaparecido con la caída del mito real; y que todos los ciudadanos, en adelante, serían iguales y que la República a cuyo amparo habían acudido espontáneamente, sería la madre común de todos y para todos.

Con la más sincera y respetuosa admiración que la gratitud nos inspira hacia esos rebeldes ciudadanos de La Villa de Los Santos, sacamos del olvido en que por más de cien años reposaba en los archivos colombianos, el Acta de aquella sesión memorable y la presentamos a la veneración de las actuales y futuras generaciones panameñas como un elocuente homenaje de respeto a la llama patriótica que iluminó a sus firmantes y a sus heroicos sostenedores, y para que sus nombres preclaros queden grabados eternamente en el recuerdo de nuestros conciudadanos.

El Acta, ciertamente, no es un documento que encierra en sus renglones brillantes teorías filosóficas, ni dice nada nuevo que pueda sorprender al mundo, pero tiene para nosotros, en su misma sencillez, el mérito incuestionable de ser el primer documento de su índole que comprueba elocuentemente, ante la luz del Derecho, los esfuerzos realizados por aquellos patricios para darnos patria libre, sin ayuda ni protección de nadie.

Dice así el Acta:

“En la ciudad de Los Santos, Noviembre diez (10) de mil ochocientos veinte y uno: El Señor don Julián Chávez, Alcalde Constitucional, Primer nombrado, Presidente de este Muy Ilustre Ayuntamiento, hizo convocar a la mayor parte de sus componentes, y con los que suscriben: no habiendo podido asistir el resto, por enfermedad y ausencia, igualmente por el Cura Párroco, doctor José María Correoso, y muchos vecinos, a quienes manifestó dicho Señor Presidente el Voto General del Pueblo, para separarse de la dominación española, por motivos que eran bastante públicos, y que son tanto más opresores, cuanto que no pierden un momento de subyugar cada día más la libertad del hombre: Atentando cada español, por ridículo que sea, principalmente si tiene mando y

es Militar, hasta contra, lo más sagrado, que se halla en todo ciudadano, que es el individuo:

“Que por todo ello deseoso de vivir bajo el sistema Republicano, que sigue todo Colombia, anhela el mismo pueblo que esta Villa jurase la independencia del Gobierno español, con otras muchas razones, que al efecto profirió dicho señor Presidente, las que oídas, tuvieron a bien discutir, procurando que ante todas las cosas se oficiase a los pueblos del Partido, para conocer si se inclinaban o nó a adoptar el sistema propuesto; puesto que de otra manera se podría decir con certeza era aventurar, exponiéndose esta población a hacer frente no solo a los referidos pueblos, sino también a la Capital, cuyo Jefe es don José de Fábrega quien tomaría muchas providencias, a fin de sujetar este paso y emplearía para ello todo cuanto tuviera a su alcance, como que tiene provisto sus almacenes de armamentos, municiones, etc, de que esta Villa carecía; pues aunque aquí hay suficiente número de Hombres, que es de lo que se carece en Panamá, y pueden defender tan justo intento, hay falta de provisiones bélicas de que allí se abunda: Por lo que se tenía por arrojo no obstante que el Patriotismo exigía un esfuerzo que acaso superaría a toda dificultad, que pudiese ofrecerse, tomándose a otros medios para hacer sucumbir a los Pueblos y a la Capital. En efecto, vistas todas las reflexiones que se hicieron dándoseles soluciones a las que eran en contra, se determinó, según el voto general del pueblo, se procediese al Juramento de Independencia, como en efecto se hizo, habiéndolo prestado, ante todos, los individuos del Ilustre Ayuntamiento cuyo acto se celebró con plausible gozo y una indecible conmoción del espíritu de cada uno del Pueblo, quien aclamó se titulase esta “Villa “Libre Ciudad” con consideración a ser la primera en todo el Istmo, que había tenido la felicidad de proclamarse libre e independiente bajo el auspicio y garantía de Colombia: a cuya solicitud accedió gustosa esta Ilustre Corporación con respecto a ser un día de Gloria y de Merced. También se hizo presente, por varios vecinos, que debía nombrarse un Comandante de Armas para la mejor dirección de las tropas con consideración al abandono conque se han tenido estas Milicias por la dominación española, y de facto se siguió a sufragar para tal nombramiento, y resultó este en la persona de don Segundo de Villarreal, vecino honrado de reconocida probidad, y que en otro tiempo ha sido Comandante accidental a quien, estando presente, se le hizo saber la elección que aceptó de buena gana ofreciéndose al pueblo para cuanto estuviese en sus manos. Acto continuo varios vecinos hicieron ver al Ilustre Ayuntamiento que supuesta la elección de tal Comandante de Armas en el dicho don Segundo

igualmente que su aceptación les parecía residían facultades en el Ilustre Ayuntamiento para darle un grado correspondiente a su patriotismo y superioridad en las armas, que juzgaban sería extensivo en todo el Partido, siempre que este se decidiese, como lo esperaban por la causa de la Libertad: Que en su virtud el grado de Coronel lo hará tan adecuado que no encontraban otro más alto compensarle su heroísmo y su patriotismo, según había manifestado con el acto de juramento de independencia. Y bien examinados los pormenores de esta solicitud, se vió que era arreglado prestándose espontáneamente el Ilustre Cuerpo a conferirle, al referido don Segundo, el Grado de Coronel, como en efecto le confirió, ciertos los individuos que le componen de que esta gracia sería aprobada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Colombia, a quien se dará cuenta cuando sea tiempo. Con lo que y con encargársele por el pueblo el Muy Ilustre Ayuntamiento hiciese las invitaciones necesarias, no solo a los pueblos del Partido, sino también a los Ayuntamientos de la Capital de Panamá, de la Provincia de Veraguas y Alanje y Natá, etc. se concluye este acto que firman los señores Capitulares, ante mí el infrascrito Secretario de que certifico.

Julián Chaves.—José Antonio Moreno.—José María de los Ríos.—José Antonio Salado.—Salvador del Castillo.—José Catalino Ruíz.—Manuel José Hernández.—Pedro Hernández, Secretario”.

El Gobernador.

Al siguiente día quizo el pueblo agradecido dar una demostración de aprecio y simpatía a Villarreal y pidió que se le nombrase Gobernador Político y Militar del partido. A esta demanda popular que encerraba todas las características de un plebiscito, accedió el Ilustre Ayuntamiento, y convocó a reunión. Este hecho puede apreciarse debidamente leyendo el acta que a continuación se copia. Dice así:

“En La Villa de Los Santos, y noviembre 11 de 1821, los señores Cabildo Justicia y Regidores Constitucionales, a saber: El señor Regidor don José Antonio Salado, que hace de Presidente como Primer Propietario y su compañero, hizo convocar a los señores Capitulares, que suscriben, a petición de muchos vecinos ciudadanos. Y estando aquellos sentados en forma de tribunal, como lo tienen de uso y costumbre, se representó por aquellos y una muchedumbre del pueblo, que respecto a la situación presente, debía nombrarse un Gobernador Político y Militar y que pudiese con su influjo persuadir a los pueblos los justos derechos que recobra todo ciudadano con la libertad; Que es conocido el ascendiente que tiene el señor Coronel Segun-

do de Villarreal en todos los vecinos del Partido y aún en los de otros lugares separados de él, por cuya causa ninguno más al intento para Gobernador en la forma dicha que el referido señor Coronel Don Segundo. Lo que oído por el Ilustre Cuerpo, que en todo tiempo ha dado las mayores pruebas de adhesión a la libertad e Independencia del Gobierno español, confirmó la voluntad del pueblo nombrando por tal Gobernador Político y Militar al señor Coronel don Segundo Villarreal, el que hallándose presente dió las gracias y el Muy Ilustre Ayuntamiento le recibió su juramento para que pudiese ingresar libre y francamente en el uso y ejercicio de tal Gobernador Político y Militar de ésta y su Partido con todas las facultades que le son anexas. Mandando al mismo tiempo el Muy Ilustre Ayuntamiento que se hiciese público dicho nombramiento por mí, el anfrasquito Secretario ante quien firmaron esta Acta los señores Capitulares junto con el señor Coronel don Segundo de Villarreal, de que certifico".

"José Antonio Salado.—Segundo de Villarreal.—José Manuel de los Ríos.—Salvador del Castillo.—José Catalino Ruiz.—Antonio Franco.—Manuel José Hernández.—Pedro Hernández, Secretario.

La Junta de Gobierno".

"Consecuente con sus principios republicanos, y con el laudable propósito de cumplir fielmente con sus nuevos deberes, el Gobernador se rodeó del mejor elemento para la buena y más adecuada administración de la

cosa pública. De esta manera constituyó Junta de Gobierno y llamó a colaborar en ella a los hombres más sobresalientes y más preparados del Partido de Los Santos, y en la cual tuvo su representación cada uno de los pueblos de su comprensión política.

La Corporación así establecida se denominó JUNTA SUPERIOR DEL PARTIDO DE LOS SANTOS, y fué integrada por los señores Manuel José Salado, José María Correoso y Catalán, Julián de Solís, Ramón de la Guardia, Gregorio José Caballero, Luis José Uliten, Juan de Vergara, y Juan de Mata Iturralde, quien actuaba de Secretario y, a la vez, de Alcalde de La Heroica Ciudad de la Villa.

La Junta debía conocer de los casos de Justicia, Hacienda y Guerra.

Así fué como quedó constituido el primer Gobierno democrático que hubo en el Istmo de Panamá, y sus funciones duraron hasta el día en que se recibió una comunicación de Fábrega anunciando la disolución de todas las Juntas de Gobierno establecidas por la Revolución en la Capital y en los Distritos del resto del país.

Obedeció esta disolución a que, con motivo del Juramento de obediencia a la Constitución de la República de Colombia, cuya primera ceremonia se realizó solemnemente en la ciudad de Panamá el día 24 de febrero de 1822, entraban a regir en territorio Istmico las leyes colombianas que establecían otra forma de gobierno más firme y perdurable.

La Junta fue disuelta y el Partido de Los Santos firmó su adhesión a la nueva República.

BAZAR NUEVA YORK

El Mejor y más Elegante almacén de Novedades. Especialidad en telas para Señoras en todos los tonos. Artículos de fantasía en general.
Ultimos Estilos a tono con las exigencias y caprichos de la Moda.

—CHITRE—

Almacén de Modas y Novedades

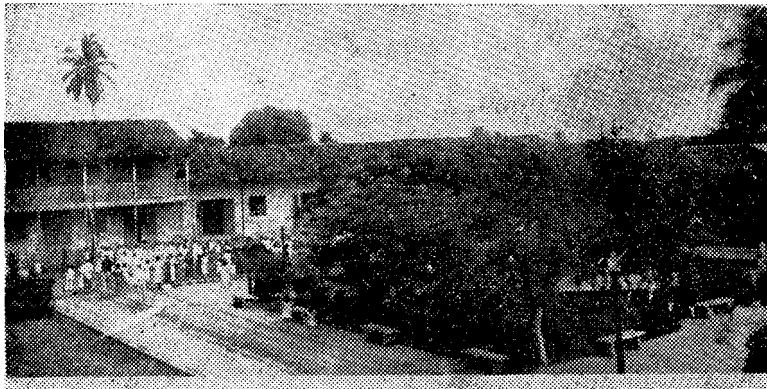
"EL ENCANTO"

Artículos de Fantasía en general, Telas para Señoras en todos los tonos a precios bajos, Perfumería, Juguetes, Zapatos.

MIGUEL FSCHULT, Prop.

Ave. Obaldía, Calle C, N° 82—CHITRE

Celebración del 10 de Noviembre en la ciudad de Los Santos en el año de 1938 Aniversario del primer grito de independencia del Istmo



Desfile escolar por las calles de Los Santos el día 10 de Noviembre de 1938.

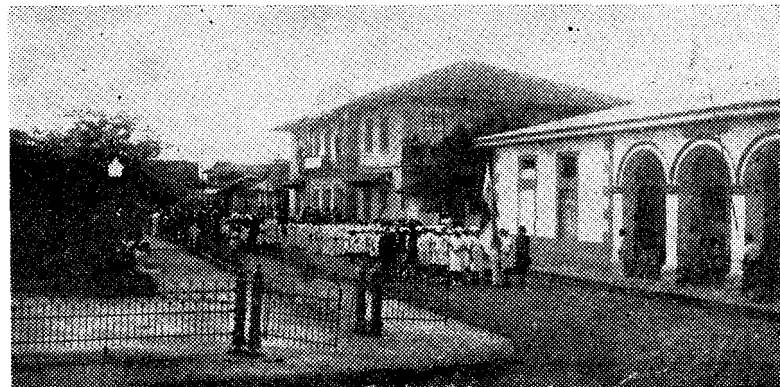
BOTICA NUEVA de Alcibíades A. Moscoso

Avenida Herrera Nº 97

Especialidades en el despacho de Recetas.

—CHITRE—

La Escuela "República de Honduras", inicia el desfile por las calles de la ciudad.



"EL SOL" de propiedad de Débora Ríos D.

Abarrotería y Artículos de Fantasía en general.

Compra y Venta de artículos de primera necesidad

Avenida Obaldía, Casa Nº 80—CHITRE

CONFERENCIA

DICTADA POR DÑA. ELIDA C. DE CRESPO EN EL
CENTRO FEMINISTA "RENOVACION".



Dña. Elida C. de Crespo

Consagrada Educadora Nacional, que ha logrado triunfar, ruidosamente en la altruista y abnegada misión de la Enseñanza.

Señorita Presidente:

Señores:

En vista de que fui comisionada para redactar el Manifiesto que lanzara nuestro Centro al elemento femenino de la República, considero de mi deber exponer, para beneficio de los nuevos miembros y de las personas que nos hacen el honor de visitarnos, algunos de los más importantes fines que perseguimos al fundar este Centro, que hemos denominado "Renovación", y de los cuales se hace referencia en el aludido Manifiesto.

Debo expresar antes de comenzar que hablo debidamente autorizada por la Directiva, y que tanto por haber concurrido a todas las sesiones como por haber consultado su opinión, me atrevo a asegurar que mis palabras interpretan tan fielmente como mis pobres capacidades lo permiten, los anhelos y aspiraciones que nos condujeron a juntarnos y que nos mantienen unidas en lazo estrecho y fraternal.

Comenzaré por decir que aspiramos a la total emancipación de la mujer, a su emancipación de las garras de la ignorancia por medio de la educación; a su emancipación social, mediante la extirpación de los prejuicios que la man-

tienen aherrrojada al funesto carro de la tradición; a su emancipación económica por medio de la nivelación de los salarios con los del hombre en las empresas comerciales e industriales; y por último, y este es nuestro fin más importante, a su emancipación política, mediante el reconocimiento de su igualdad absoluta con el hombre ante la majestad de la ley.

Cada uno de estos puntos merece una explicación que, apreciando el corto tiempo de que dispongo, voy a permitirme hacer sucintamente.

Emancipación Intelectual

No es necesario decir que el ser humano se compone de alma y cuerpo; y que el alma, cuya manifestación superior es la inteligencia, es la que dirige y regula nuestras actividades conscientes. La emancipación de la inteligencia de la mujer es, pues, indispensable no sólo para que la mujer se emancipe en todos los sentidos, sino para que derive todo el provecho que debe, de su total emancipación.

Dos fases importantes tiene este problema. La educación general de la mujer y la educación que podríamos llamar especial, es decir, aquella que tiene por objeto ponerla al corriente de su verdadero valor, de sus derechos y de sus deberes, y librarla por consiguiente de los prejuicios que la llevan de la mano a la creencia de que es un ser inferior al hombre.

Hablando con entera franqueza, nuestro

problema relativo al primero de estos dos puntos es sencillo. La mujer panameña tiene iguales facilidades educativas que el hombre, gracias al gobierno liberal de que siempre hemos disfrutado desde que somos Repúblicas. Esto no significa que hemos llegado a la cumbre de nuestras aspiraciones, sino que, dada la amplitud de miras de nuestros gobiernos, lo único que falta por hacer es intensificar y ampliar, para que abarquen un número mayor de favorecidas, las instituciones educativas existentes, e incorporar a la organización oficial los Talleres Escuelas, equipándolos a la moderna y ampliando su radio de acción.

Convencidas de que desde el punto de vista educativo tenemos en Panamá los mismos privilegios que el hombre puesto que tenemos los mismos planteles educativos y las mismas facilidades educativas, lucharemos por elevar el nivel intelectual general, especialmente el de la clase trabajadora, que es la que más lo necesita. Nuestra Comisión educativa gestionará ante el Gobierno la apertura de escuelas tanto diurnas como nocturnas en todos los centros del país en que fuere necesario y emprenderá una campaña contra el analfabetismo, convenciendo a los analfabetas de que no deben omitir el cumplimiento del sagrado deber de enviar sus niños —sean mujeres o varones— a la escuela.

La instrucción cívica y doméstica de la mujer será también objeto de nuestro particular empeño. Nuestra digna Presidenta

actual, Licenciada Clara González, iniciará un curso intensivo de Instrucción Cívica y anexo a los Talleres Escuelas, el Departamento de Economía Doméstica abrirá sus puertas a las esposas y madres presentes y futuras.

Alarmante es el problema de la mortalidad infantil en toda la República, de lo cual es responsable directa en gran parte, la ignorancia de la mujer. Conferencias sobre puericultura por distinguidos médicos que nos han brindado ya su concurso, y folletos sobre el mismo tema, que haremos circular profusamente, son los medios de que por el momento pensamos valernos para corregir ese flagelo de nuestra escasa población.

El segundo punto, que se refiere a la rectificación de los valores de la mujer y a la extirpación de añejos prejuicios, es de suma dificultad, y yo creo que no llegaremos a realizar totalmente este fin, sino cuando en pleno ejercicio de sus derechos todos, la mujer por la práctica, muestra a los flacos de corazón, de todo lo que ella es capaz.

La mujer panameña, en general, tiene una inteligencia poderosa, lo mismo que el hombre, pues muchas deficiencias tendrá nuestro pueblo, pero de él no puede decirse que es un pueblo estúpido. Entre el elemento femenino hay también muchas mujeres bien preparadas intelectualmente. En Panamá puede decirse que la proporción del elemento educado en la mujer, no es inferior a esta misma proporción en el hombre, sino, en todo caso, cuando menos igual. El obstáculo, pues, a su emancipación no es una falta de preparación intelectual, sino sólo el temor consiguiente a transitar por sendas que no han sido trilladas por nosotros.

Nuestro Centro, mediante toda clase de propaganda lícita, tratará de decidir a las tímidas y de convencer a las pocas que aún no lo están, de que lo único que a nosotras nos hace falta para asumir todas las responsabilidades de la ciudadanía en un país civilizado, es quererlo y tener confianza en nosotras mismas. Debemos recordar que nadie tiene confianza, en quien no la tiene en sí mismo; y nosotras debemos tener confianza en nosotras mismas, por dos razones; porque tenemos las suficientes capacidades intelectuales; y porque hemos recibido, y estamos recibiendo una educación intelectual adecuada.

Considerando el problema de la emancipación intelectual de la mujer, desde un punto de vista amplio, se puede decir que dicho problema no es estrictamente femenino. Es un problema social general, pues en primer lugar, el hombre necesita tanto de esta emancipación como ésta.

Uno de los fines, pues, de nuestro Cen-

tro es luchar por la consecución de tan hermoso ideal.

Emancipación social

El problema de la emancipación social de la mujer es el más formidable de todos los que por el momento confrontamos. La educación general del pueblo que nuestro Gobierno está tan activamente llevando a cabo, la labor cultural de la prensa, el teatro y demás instituciones sociales, son los medios auxiliares para su solución. Pero el sufragio será nuestra arma definitiva para llevarla a cabo totalmente. Tratamos nada menos que de elevar las normas morales generales de tal suerte que en lugar de haber dos códigos morales distintos, uno para la mujer y otro para el hombre, haya uno solo, y este sea el que en la actualidad rige para la mujer, que es el más elevado. No pretendemos que la mujer se rebaje al nivel del Código moral del hombre. Aspiramos a convencer al hombre que el interés de la humanidad exige que se eleve él a nuestras normas. Cuando la sociedad y en particular la mujer misma, juzgue los vicios del hombre con la misma severidad con que juzga las faltas de la mujer, entonces reinará la justicia y la mujer se habrá emancipado socialmente.

No creemos que esto es labor de un día. Muchas generaciones pasarán antes de que ello se realice, pero estamos dispuestas a ofrecer nuestro pequeño concurso en esta magna obra, que, repito, ninguna institución puede llevar a cabo sola, siendo como lo es cuestión de educación social. En cuanto al problema religioso, que parece revestir los problemas de un problema femenino, es nuestro inquebrantable propósito no invadir el campo de los ministros de los diferentes cultos. Libertad absoluta de conciencia, tolerancia y respeto hacia todas las creencias será nuestro lema.

Emancipación económica

El trabajo no tiene sexo; y como muy bien lo expuso la Licenciada Clara González en la conferencia que dictó en el Instituto Nacional, nuestro lema es: a igual trabajo, igual remuneración. Nuestro Gobierno nos servirá aquí también de norma para alcanzar nuestra igualdad con el hombre en el campo económico.

Ni democracias renombradas como Suiza, Inglaterra y los Estados Unidos, hacen lo que hace la República de Panamá: conceder iguales sueldos a hombres y mujeres en los puestos públicos. En los países mencionados los maestros hombres y las mujeres, por ejemplo, tienen sueldos distintos, siendo inferior el de la mujer, por supuesto. Nuestra Comisión de Trabajo, uno de cuyos fines será buscar ocupación a las que carezcan de

ella, vigilará que esta simple ley de igualdad de salario se cumpla; y ayudada por nuestra Comisión de Legislación, gestionará la expedición de los decretos y leyes necesarios para garantizar no sólo las condiciones sanitarias de la empleada u obrera, sino bajo el minimum de salario que ellas deben recibir a fin de que puedan vivir como seres humanos.

Emancipación política

La exposición de la Licda. González fué tan límpida, tan luminosa y completa en este punto que no creo necesario entrar en detalles de ningún género. Quiero sí poner de relieve de una manera enfática, que, como ha podido verse por mis anteriores palabras y por toda nuestra actuación, nuestro Centro no persigue el sufragio como único fin, pero sí como su fin principal.

Se explica nuestra insistencia en este punto, por cuanto que nosotras consideramos que el sufragio es la llave de la emancipación política, y por cuanto que nosotras consideramos también q' una vez obtenida ésta, su emancipación social y económica sería cuestión resuelta. A este respecto yo me atrevería a decir que en Panamá, país esencialmente liberal, joven y, relativamente, en comparación a otros países de nuestra misma raza y origen, de escasos prejuicios, cualquier movimiento feminista que no persiga la absoluta igualdad de la mujer ante la ley no tiene razón de ser, no podría, hablando claramente, justificar su existencia.

En nuestro concepto el ejercicio del sufragio no trae consigo degradación alguna para la mujer como se pretende hacer ver y ni siquiera un recargo tal de responsabilidades que exijan el sacrificio de sus deberes de hija, de esposa o de madre.

En primer lugar el sufragio es el ejercicio de un derecho noble y de un sagrado deber, y no puede menos que enaltecer a quienes de él disfrutan libremente. Por otra parte, si bien es un deber, su ejercicio no es obligatorio por la ley y no podría serlo nunca si el cumplimiento de mayores deberes impidiesen su ejecución. El mismo argumento podría esgrimirse fácilmente, y quizás con mayor efecto, en contra del sufragio masculino, ya que el hombre es el jefe del hogar y tiene como tal deberes que cumplir para el sostenimiento de la familia, que bien podría descuidar al hacer uso del derecho del sufragio. La mujer puede, al igual del hombre, hacer uso de su derecho de sufragio, o no hacerlo, si otros deberes se lo impiden.

En cuanto al argumento de que la mujer aún no está preparada para el voto porque hay gran número de éllas que desconocen los más simples deberes y derechos del ciudadano, cabe preguntar: Están todos los hombres preparados para el ejercicio de la ciudadanía? Como se ve, estos argumentos son de una puerilidad tal que no resisten

el más ligero análisis. Y así son todos los argumentos anti-sufragistas, cuando no son de un cariz sentimental de tal naturaleza y de tan subidos tonos que no vale la pena tomarlos en cuenta.

Al reclamar la emancipación de la mujer en los sentidos expresados el "Centro Renovación" aspira a que la colaboración del hombre y de la mujer en todas las actividades humanas sean efectivas y a base de un mútuo respeto y un verdadero afecto.

Mientras la mujer sea considerada con inferiores derechos al hombre, la cooperación de ambos será imposible, porque no existirá de parte del hombre todo el respeto y toda la consideración que para ella debe existir. Pretender elevar la mujer, reconociendo y sancionando su inferioridad ante la ley, es pretender hacer de ella un sér contrario al hombre, con finalidades y modalidades totalmente distintas y esto es un gravísimo peligro. El hombre y la mujer han sido creados para que vivan juntos, se comprendan, se amen y juntos lleven a cabo la poderosa tarea de realizar los altos destinos de la humanidad.

Todas las ideas que acabo de expresar se encuentran comprendidas entre las expuestas en el Manifiesto a que he hecho referencia al comienzo y que probablemente vosotros conocéis por haber sido publicado en la prensa de la capital. Ellas encierran algunas de las más importantes aspiraciones por la realización de las cuales el Centro Renovación está dispuesto a luchar con ahínco y perseverancia. Pero ellas no constituyen todo el programa de acción de nuestro Centro. Más que formular un programa mis propósitos han sido aquilatar algunas ideas que yo considero fundamentales. Nuestro programa definitivo será elaborado y lanzado al país con la CONVENCIÓN NACIONAL FEMINISTA, que habrá de reunirse dentro de poco en esta ciudad, compuesta por las delegaciones que nos envíen los centros femeninos del Interior, representantes de nuestras ideas en aquellas regiones.

Antes de terminar señoras y Sres., quiero expresar a vosotros todo mi más vivo reconocimiento por vuestra benévola atención. A los que sin ser miembros de este Centro habéis tenido la fina galantería de aceptar nuestra invitación, os ofrezco además el sincero testimonio de mi gratitud; y para que ésta sea aún mayor, me permito suplicaros que si nuestros fines os parecen nobles y dignos de ser alcanzados nos prestéis vuestro concurso franca y decididamente en la forma que os sea más placentero hacerlo. Y a vosotras, consocias y miembros de la Junta Directiva, que me habéis honrado designándome para tomar la palabra en este día, mil perdones por si no he sabido interpretar bien vuestros pensamientos.

El Derecho Internacional Eficaz

Por el DR. PUBLIO A. VASQUEZ.



DR. PUBLIO A. VASQUEZ
Magistrado de la Corte Suprema
de Justicia.

En mi condición de miembro de la Sociedad Panameña de Derecho Internacional me toca poner remate a este acto solemne con algunas consideraciones sobre el tema que ya vosotros conocéis por el programa. Nada tengo que decir sobre el honor que me cabe esta noche, como no sea para pedir os excusas por mi imposibilidad para tratar la cuestión propuesta con la profundidad que se merece. Esta imposibilidad obedece, por un aparte, a mis múltiples quehaceres en el ramo judicial y en la cátedra universitaria, y por otra a la brevedad misma de este acto, que no me da derecho a retener vuestra atención por mucho tiempo.

1—Concepto del Derecho y del Derecho Internacional.

Siendo el tema a considerar hoy el relativo a la eficacia del Derecho Internacional, lo primero que se impone es la determinación de su concepto para destacar así sus diferencias con el Derecho nacional.

El Derecho interno se concibe por la mayoría de los juristas como el conjunto de normas reguladoras de la vida social, establecidas por una organización soberana y cuya observancia es impuesta de manera coactiva. El Internacional se estima, en cambio, como la serie de normas que determinan los derechos y deberes recíprocos de los Estados.

Prescindiendo de algunos elementos de los conceptos enunciados, nos referiremos a aquéllos que en nuestra opinión tienen un valor determinante. En primer término al elemento normativo, ya que ambos derechos constituyen un conjunto de reglas de conducta, que fijan límite y dirección a la actividad tanto individual como colectiva. Tanto en lo interior como en lo internacional se dan reglas reguladoras de la conducta, que vienen formuladas las más de las veces con claridad, de modo que el jurista está en condiciones de conocerlas. Ahora bien, mientras el Derecho interno hace caer dentro de su radio normativo todos los sujetos posibles de derecho, los naturales y jurídicos, los individuales y colectivos, el Internacional ha sido refractario a admitir otros sujetos del mismo que no sean los Estados. Por eso la noción corriente de él como conjunto de normas que determinan los deberes y derechos de los Estados, olvidándose de los demás sujetos acreedores de tutela jurídica. Esto hace del Estado un fin en sí mismo, cuando él —y esta es la nueva actitud de los juristas— no es sino finalista. Su existencia se justifica por sus fines: prestación de servicios públicos, que miran esencialmente al hombre, individual y colectivamente considerado. Ese punto de vista, rectificador del concepto mismo del Derecho de Gentes, lo hacen suyo tratadistas de relieve de Kelsen, Dugit, Lapradelle, Garner y Wehberg, y conduce necesariamente a la democratización del régimen jurídico interestatal, ya que no sólo la persona Estado, sino los particulares y demás personas jurídicas nacionales podrían enderezar acción, sin inter-

mediarios, contra cualquier Estado que lesionara sus derechos.

Mientras que el Derecho nacional es creado por órganos soberanos, cuya función generadora de normas es acatada sin oposición alguna, el Internacional es el producto de órganos que no tienen el carácter de superiores frente a los sujetos del derecho, lo que se debe precisamente a la existencia de una serie de dogmas hondamente arraigados en la conciencia universal, entre los que se destaca con singular fuerza de la soberanía. El ente soberano, tal como viene concebido por el clasicismo internacional, no admite ni puede admitir un poder por encima de él. El poder creador de normas para los Estados no existe, ya que no hay, hoy por hoy, entidad deliberante alguna apta para formular una regla de conducta obligatoria contra el asentimiento de los sujetos a quienes va dirigida. Esa circunstancia produce el fenómeno, bastante singular por cierto, de que cada Estado, quiérase o nó, es el que crea la norma a que ajusta su conducta exterior. Y eso es así porque ninguna Nación está obligada a cumplir un precepto jurídico, sea el que fuere, al que no haya asentido. Los sujetos del derecho interno, en cambio, admitan o nó las reglas formuladas por el órgano deliberante, resultan obligados por éstas, de grado o por fuerza.

La indicación precedente es una de las razones que conducen a la convicción de que no puede haber Derecho Internacional eficaz sin Superestado, con poder deliberante soberano.

En cuanto al elemento de coacción, como algo inherente al concepto del derecho,

aunque no faltan juristas y filósofos que le niegan el carácter de elemento esencial, nosotros nos pronunciamos en favor de la tesis ya generalizada de que un derecho sin coacción no es derecho. Nosotros tenemos la experiencia diaria de cómo actúa el Derecho del Estado: el principio formulado en la ley, ya se refiera a relaciones entre particulares o entre éstos y los gobernantes, ha de acatarse por los asociados. Si no se cumple voluntariamente, la misma ley se encarga de proveer al cumplimiento forzoso. El derecho q' tienen esos caracteres es derecho eficaz. En el orden jurídico internacional falta ese resorte y por ello es que nosotros —aunque se nos moteje de derrotista— negamos el derecho Internacional hoy.

La construcción del Derecho Internacional es imposible con la noción de la soberanía como un poder absoluto e incontrolable, que lleva a los Estados a conducirse en su vida de relación como mejor le plazca. Ni siquiera es viable esas construcciones con la equívoca teoría de la autolimitación, que no impone otras restricciones y sometimientos que aquéllos que las mismas Naciones den por aceptables. El dogma de la soberanía como facultad irrestricta es de lo más inconsistente, pues que un poder sin límites y una voluntad sin control no existen en la naturaleza bajo ninguna forma. Todo es limitado por leyes naturales, leyes que le imponen rumbos fijos a la conducta, sea ésta individual o colectiva. Admitir un poder y libertad absolutos en los Estados, equivale a seguir manteniendo un régimen anárquico en la esfera Internacional. Si en la esfera nacional cada individuo pudiera desarrollar su actividad sin más limitaciones que su querer e interés personal, estamos seguros de que las relaciones pacíficas serían imposibles. Para evitar esos efectos es que se imponen restricciones a la actividad individual, restricciones mantenidas coactivamente.

Si en el orden internacional se quiere un régimen jurídico de verdad, el único camino seguro es echar por tierra el parapeto de la soberanía, el que impide que las normas tengan el debido acatamiento. El poder soberano o facultad de obrar de los sujetos internacionales no puede ir más lejos del límite compatible con un régimen obligatorio entre las Naciones. El Derecho Internacional, para ser eficaz, ha de contar con órganos superestatales investigados de la fuerza necesaria para impedir que los Estados se salgan de la órbita de su libre obrar. Cuando ello ocurra habrá normas jurídicas internacionales y Derecho de Gentes eficaz.

2—*El Orden Jurídico Internacional Eficaz*

Hemos dicho que el Derecho interno de las Naciones es eficaz porque sus normas al mismo tiempo que son formuladas por un

órgano superior a las voluntades individuales, están rodeadas de todos los medios que hacen su observancia obligatoria. Pues bien; si se quiere un Derecho interestatal eficaz, no queda otro recurso que el de estructurar un régimen jurídico similar al interno de los países civilizados. Según éste, el Estado es —escuetamente considerado— un grupo de sujetos que mandan, rodeados de todo el aparato de poder, y una inmensa mayoría de individuos que obedecen los mandatos de aquéllos. Esa diferenciación entre gobernantes y gobernados es un hecho real, que se justifica y legitima por las funciones que los detentadores del poder cumplen en favor de la armonía social y del bienestar individual y colectivo.

El gobierno de cada Estado encarna en sujetos que obtienen un mandato de la mayoría de la nación y en atención a sus funciones fundamentales, se divide en tres poderes, investidos todos de facultades superiores a las individuales de los ciudadanos, facultades que tienen el respaldo de la coacción material o fuerza pública. Uno de los poderes, el Legislativo, independientemente del desacuerdo de las minorías y con el consenso de la mayoría de sus cámaras, redacta y expide las normas que estima convenientes para la paz y progreso social. El Poder Judicial, que conoce de las diferencias y controversias entre los asociados y entre éstos y el Poder Público, interpreta las normas jurídicas, declara a quién le asiste el derecho y señala las sanciones adecuadas al violador de la ley. El Poder Ejecutivo, en quien se concentra todo el poder material, como su nombre mismo lo indica, es el encargado de hacer cumplir las leyes y las decisiones fundadas en la interpretación de las mismas. Si el Poder Ejecutivo necesita movilizar toda su fuerza para garantizar el acatamiento a la ley, él lo hace y la movilización es legítima.

De lo expuesto resulta que el orden jurídico interno es efectivo y el particular tiene, por lo menos en principio, la sensación de su seguridad.

Es indudable que ya se advierte en la opinión mundial y en los ensayos de los últimos años del siglo XIX y comienzo de éste, el anhelo de estructurar las relaciones internacionales sobre base más firmes; pero hasta la fecha los esfuerzos no han tenido cristalización por efecto de concepciones metafísicas, incompatibles con un régimen jurídico realista.

Las Conferencias de La Paz de la Haya parecen ser el primer intento en serio. Qué movió a los Estados a reunirse en ese areópago de la paz? Sencillamente la atmósfera saturada de resentimientos, diferencias y odios a que había dado lugar la política y régimen a que condujeron las luchas

por la supremacía comercial, industrial y política.

Las aspiraciones hacia esa supremacía fueron alentadas y lo son actualmente por el sistema económico de oposición de intereses y los dogmas que le sirven de soporte: la independencia y autonomía absolutas de los Estados.

Por tales motivos los acuerdos de La Haya no tuvieron mayor trascendencia: las potencias se opusieron al establecimiento de reglas que consideraban atentatorias de su soberanía, y como los acuerdos habían de tomarse por unanimidad, cuando ésta no se daba, no había acuerdo. Así fracasó el proyecto de arbitraje obligatorio, ya que bastó que algunos países se opusieran para que no se estableciese como institución jurídica.

En 1907, por medio de la Convención de Washington, las cinco Repúblicas Centro-Americanas ensayaron un concierto jurídico bastante interesante desde el punto de vista teórico al crear la Corte Centroamericana de Justicia, a la cual se le atribuyó jurisdicción en toda clase de conflictos. Desgraciadamente le faltaba a la institución la garantía efectiva de que sus fallos serían acatados obligatoriamente. Tiene el mérito la Convención de Washington de haber borrado toda diferencia entre controversias jurídicas y políticas, diferencia que es uno de los escollos más formidables para el establecimiento de la justicia internacional.

Al terminar la guerra europea del 14, roto el equilibrio político, deshechas muchas de las alianzas militares y en crisis económica y política todos los Estados, se creyó llegado el momento de intentar una nueva organización ecuménica de las Naciones. Surge así el llevado y traído Pacto de la Sociedad de las Naciones, que indudablemente dá, aunque sea en apariencia, una reorganización a la comunidad internacional que se aproxima algo a la estructura estatal: una Asamblea, un Consejo y un tribunal Permanente de Justicia.

Pero a diferencia de lo que ocurre dentro de los Estados, la Asamblea de la Liga no puede dictar reglas de fondo sino por unanimidad, requiriéndose ésta para la legislación sustantiva. De ahí que las normas que afecten los derechos fundamentales no puedan convertirse en normas jurídicas si alguna nación se resiste. Por otra parte los miembros de la Sociedad pueden separarse cuando a bien tengan, sustrayéndose así al régimen jurídico. El parlamento internacional, para tener valor, ha de poder legislar por mayoría de votos y ningún Estado ha de poder separarse porque sí. Y no ha de poder separarse porque hoy en día, por más que se quiera, el intercambio entre los pueblos tiene caracteres de necesidad; y si hay intercambio, hay que regularlo y someterse a sus regulaciones.

En cuanto al Consejo podemos sostener que él, como órgano ejecutivo, está constituido en forma antidemocrática, contraria a la igualdad jurídica de los Estados, y de que no tiene de ejecutivo más que el nombre. Por qué? Porque no dispone de la fuerza material necesaria para imponer el respeto a las reglas y decisiones internacionales. La historia contemporánea es rica en pruebas de ese aserto y no hay para qué citarlas.

Es cosa sabida que por medio del Pacto los Estados signatarios se obligaron a respetar y mantener la integridad territorial y la independencia de toda nación agredida; que el Consejo ha de determinar los medios de cumplir con esa obligación; que si un Estado acepta el dictamen del Consejo en una controversia y el otro recurre a la guerra, no obstante una decisión arbitral o el dictamen del Consejo contra un miembro que se haya sometido, se considerará esta actitud como un acto de guerra contra los demás Estados. En dicho caso se suspenderá toda comunicación con el agresor, se le pone fuera de ley y el Consejo indicará los efectivos militares con que los asociados deben contribuir para hacer respetar el compromiso. Jamás el Consejo ha aplicado las medidas extremas que le permite el Pacto. Por qué? Porque en el momento de actuar no hay unanimidad ni organización militar internacional. Sin éstas no puede haber sanciones internacionales efectivas.

En relación con el Poder Judicial, la Corte Permanente de Justicia adolece del defecto de que sólo los Estados pueden promover acción ante ella; que permite sustraer a su jurisdicción las controversias que han dado en denominar políticas, y que sus fallos no tienen el respaldo de una coacción material efectiva.

Se precisa, por tanto, que ella tenga competencia para toda clase de litigios y que sus decisiones, sean las que fueren, cuenten con una fuerza internacional para hacerlas eficaces. Lo que hemos dicho sobre un régimen jurídico internacional eficaz parece ser una utopía, o por lo menos muchos tendrán esa impresión. Yo lo conceptúo una utopía hoy, pero susceptible de realizaciones futuras. Utopía fué también el gran Estado centralizado de la Edad Media y este Estado logra cristalizar en los Tiempos Modernos.

3—El Derecho Internacional Penal.

El régimen jurídico internacional eficaz ha de poder asegurar el imperio de lo justo mediante la formulación de un Derecho Penal, que contrarreste los actos antijurídicos con sanciones adecuadas. A diferencia del Derecho Penal nacional, el Internacional debe crear nuevas figuras delictivas, nuevas sanciones como el medio más seguro para evitar la guerra y los desastres que ella engendra.

Rvdo. Padre José Correa

Misionero del Sagrado Corazón de María.

Nació en la histórica Villa de Los Santos el día 6 de Junio de 1909.

Hizo sus estudios Preparatorios en el Colegio Regentado por los Hermanos Cristianos que a la sazón se hallaban instalados en su ciudad natal.

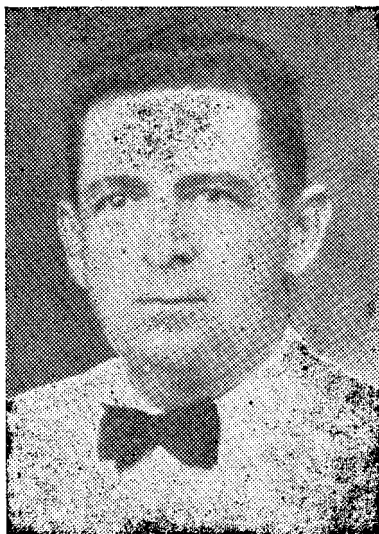
Tiempo después embarcó hacia los Estados Unidos de América, y allí, en San Antonio (Texas), en un Colegio dirigido por los Reverendos Padres Corazonistas obtuvo las Santas ORDENES SACERDOTALES.

Hijo del virtuoso matrimonio de Don Belisario Correa y Doña Marcelina Arosemena Vda. de Correa, todos de pura cepa santeña.

Su PRIMERA MISA tuvo lugar el día 23 de Mayo de 1937, en California; pero su PRIMERA MISA CANTADA se celebró en Los Santos, su tierra amada, el día 3 de Mayo de 1941.

Con tan fausto acontecimiento se verificó una fiestecita organizada por todos los hijos de la histórica Ciudad y sus compañeros de Colegio, acto que revistió todas las características de una Gloriosa Efemérides.

Felicitemos ,admirativamente, a tan meritorio y virtuoso compatriota, al igual que a sus amados familiares y co-terráneos justamente orgullosos por este digno hijo de la heroica Villa de Los Santos ,también orgullo de la República Istmeña.



DON CECILIO MORENO

Figura de relieve en los círculos sociales, intelectuales y políticos. Los Santos, su pueblo natal, lo ha mirado siempre con simpatía, no obstante su prolongada ausencia. Su respetable hogar tiene su asiento en esta Capital, en el fastuoso barrio de Bella Vista. Allí comparte su delicia conyugal con la muy

honorable y distinguida dama Doña María Morales de Moreno; siendo frutos lozanos de esa unión, los primorosos vástagos que, cual estrellas candorosas iluminan el Cielo de su Felicidad: Sarah Cecilia, Aida María, Alicia Ester, Gloria Esperanza y Martha Isabel, cerrando esta bella constelación el último retoño: Cecilio Moreno Jr.

Entre otras distinciones ha merecido don Cecilio la de Notario Público del Circuito de Panamá, cuyas funciones ejerció por largos años con inteligencia, celo y consagración.

Por razones de índole privada hubo de separarse don Cecilio de dicho cargo, entregándose a sus actividades particulares como Agente de Negocios y Comisionista. En estas condiciones se encontraba, colocado ya en posición independiente, con el aumento de numerosa y selecta clientela, cuando fué llamado a ocupar el puesto de Notario Público Número Tercero del Circuito de Panamá, creado recientemente por el Poder Ejecutivo.

Allí está, pues, ejerciendo las funciones notariales, con el beneplácito de los hombres de negocios, a quienes les inspira la mayor confianza; siendo a la vez motivo de gran satisfacción para los autores de esta obra, para quienes don Cecilio más que un amigo es un verdadero hermano.

Srta. Florencia García



Nació esta meritoria señorita en la histórica Villa de Los Santos, en donde hizo sus estudios primarios. Y siguiendo su vocación profesional ingresó a la Escuela de Enfermeras del "Hospital Santo Tomás", regentado a la sazón por el Mayor Bocoock, de grata recordación para los panameños.

En el año 1924 obtuvo el grado de Enfermera, actuando en esa época como Superiora Doña Sarah Adams.

Graduada la Srta. García fué llamada a prestar sus servicios en todos los Departamentos de esta acreditada Institución benéfica. En 1938 fué nombrada Enfermera Jefe y Directora de la "Escuela de Enfermeras" del mencionado hospital, con gran beneplácito; año en el cual fué también escogida para Presidenta de la Sociedad de Enfermeras. En este mismo año le fué discernida una beca a la Sta. García para que perfeccionara sus estudios en el exterior, beca otorgada por el Hospital Santo Tomás, siendo Secretario de Higiene y Salubridad el Ing. Ernesto Jaén Guardia, nuestro Embajador ante la gran nación Norteamericana; y Super-

intendente de dicho establecimiento Don Ricardo Adolfo de la Guardia, actual Presidente de la República.

En noviembre de este mismo año partió la señorita García para los Estados Unidos de América. Allí en la "Universidad Católica" de Washington, D. C. se especializó en "Administración de Hospitales" y Organización de "Escuela de Enfermeras", ampliando sus estudios con cursos especiales de *Economía, Salubridad Pública*; y otros complementarios de *Bacteriología; Problemas y Guías de "Escuela de Enfermeras"; Biología Anatómica, etc.*

Practicó en "Experiencia de "Hospitales" en la "General Hospital" y "University Minnesota Hospital" y durante un mes actuó en la famosa Clínica de los "Hermanos Mayo" en Rochester; y en San Paolo asistió a pruebas de experiencia en Salubridad Pública.

Finalmente en el año 1940 regresó al país la Srta. Florencia García con su bagaje de conocimientos científicos, llenando no solo de satisfacción, sino de legítimo orgullo a sus coterráneos.

Ya entre nosotros fué nombrada por el Gobierno Nacional, Inspectora de las Salas de Pensión del Hospital Santo Tomás.

Antes de ausentarse del país la Srta. García había sido asistente como *anestésista especial*, durante dos años consecutivos, en la Sala de Operaciones, con los célebres cirujanos panameños Drs. Boyd, Brin, Melhado, Chanis, etc; y también desempeñó el cargo de Ecónoma desde 1924 hasta 1938.

Ultimamente la señorita García ocupó elevado cargo de responsabilidad, como Enfermera Jefe del Segundo Hospital de la República, o sea el Hospital Amador Guerrero, en la ciudad de Colón.

A sus vastos conocimientos profesionales une la señorita Florencia García una cultura excepcional y amabilidad exquisita, virtudes estas que hacen resplandecer, aún más, sus características, como verdadero exponente de su destacada personalidad.

En la actualidad la señorita Florencia García desempeña el cargo delicado de Supervisadora General de los Hospitales de la República.

"LA PANAMEÑISTA"

de Etelvina Méndez

situada frente a la "Plaza Unión", en el lugar más céntrico y comercial de la ciudad. Allí encontrará el visitante, siempre frescas, las exquisitas frutas tropicales. Además helados, dulces, chichas y toda clase de golosinas. Sandwiches, Comida a la Carta. Abierto a toda hora.

—CHITRE—

Oriunda de Guararé, y perteneciente a una de las más distinguidas familias de aquella población, Carmencita Saavedra cursó estudios en la Capital de la República, en la Escuela Normal de Institutoras, donde recibió el Grado de Maestra de Enseñanza Primaria.

Posee un admirable DON DE GENTES, y sabe atraer a todo el que la conozca y la trate, no sólo por su refinada cultura y buen carácter, sino también, por su exquisita espiritualidad que transporta el alma a regiones supraterrenas, al deleitar con sus sutiles y hondamente sentidas producciones. En sitio especial de este Libro insertamos algunos de sus emotivos trabajos literarios.

Una puesta de sol y dulces momentos de expansión



Qué bellas son las puestas de sol! Considerando al contemplarlas, toda la variada y emotiva belleza que tienen para mí la contemplación de un crepúsculo matutino en el campo o de una plácida noche de luna en el mar....!

Cuando en estas preciosas horas de espejismo involuntario se llena el alma de un no se qué, que recrea la imaginación embarcando mi espíritu de ensoñaciones acaso soñadas.... que me alientan quizá a formar en mi corazón sanos anhelos con el firme propósito de proseguir en esta ruta con nuevas energías para seguir venciendo así en esta vida a ratos fastidiosa e intensa, llena de momentos de amargura y tristeza como a instantes contrarios, colmados de satisfacción y felicidad....!

Pero sin embargo, las horas no podrán ser para todos los seres, iguales y por lo tanto, el tiempo es inseguro e incomprendible por los inabordables misterios que encierra.

Es evidente que para hacer nuestra peregrinación en esta vida, la haremos con serenidad, oyendo siempre la mejor voz, la de nuestra conciencia y poniendo en todo cuanto emprendamos un poco de trabajo, orden y otro tanto de buena voluntad.

Sería bueno para bien colectivo, no gastar siquiera unos minutos de pensamiento en averiguación por querer descifrar lo misterioso e indefinible de nuestros días venideros....

Oh!.... Así es como me hace pensar esta puesta de sol....que tanto admiro! contemplándola con los ojos del alma!

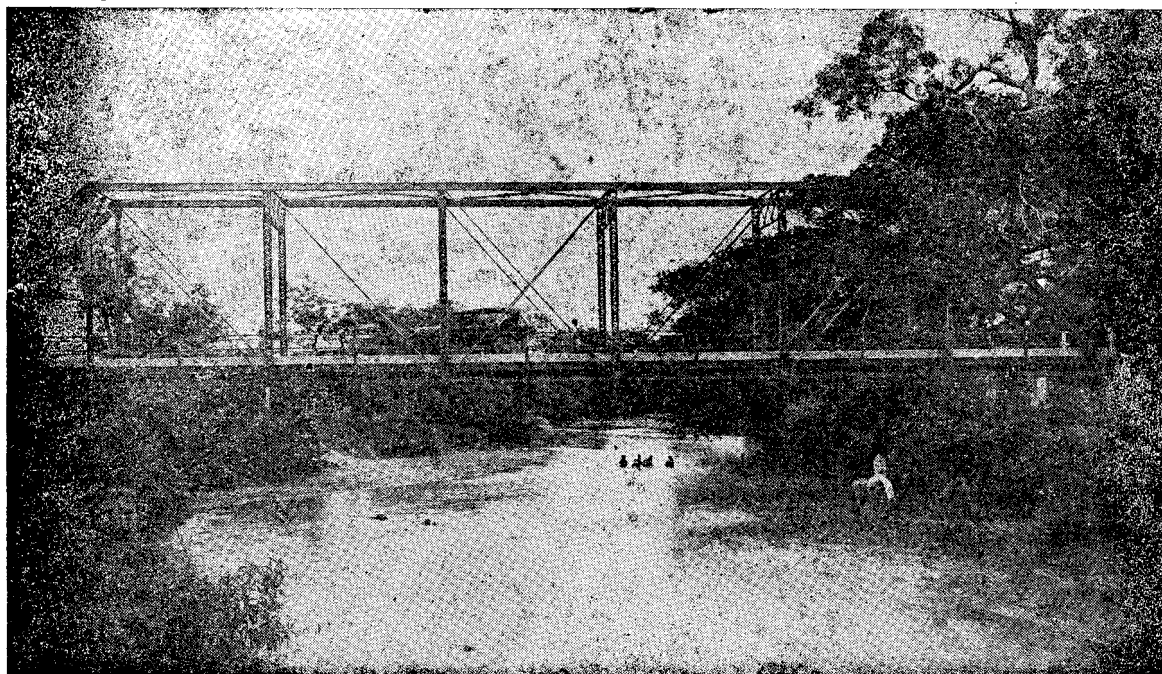
El sol al despedirse del día saluda a la tarde, obscureciéndose para dar pura luz a las nubes, arrebolándolas con una encarnada coloración de rojo escarlata con reflejos luminosos y violáceos y con franjas variadas, teñidas unas de rosa pálido y azul turquí; con variedad de nubecillas en forma de celajes con tintes de nácar reflejados en griz perla y rosado celeste, conjunto mezclado a la verde belleza del paisaje. Oh belleza tanta, encerrada en los preciosos panoramas de mis montes a la puesta de sol! Me cautiva haciéndome olvidar mis tristezas, y no sé por qué evocando gratos recuerdos de mi infancia, viene a mi mente la sublime poesía, "La Oración por Todos" que me invita a la meditación y al evocarla entono un doliente miserere.... como punto final, diciendo un adiós muy tierno, con mis recuerdos e ilusiones de niña adolescente; a la encantadora puesta de sol que tanto bien me hacía, embriagando mi alma con el acariciador y benéfico perfume del místico encanto que guardan las obras reales de la naturaleza! Cuánta felicidad y qué bien me sentía al declinar la tardecita oyendo los gritos monótonos de los trabajadores que regresaban ya de sus labores agrícolas, quizá satisfechos de su obligación para unirse a sus familiares; quienes pienso yo, aguardaban ansiosos su llegada.

Tan ensimismada me sentía.... que no escuchaba las llamadas a voz alta y que a dúo hacían mis hermanitos para que con ellos diera principio a una buena y apetitosa cena campestre.

Carmencita Saavedra E.

(Alma).

El majestuoso río La Villa, cruzado por el puente del mismo nombre, y que pone en comunicación las ciudades de Los Santos y Chitré.



Este caudaloso río que nace en las montañas de Mariato, en la Provincia de Veraguas, no marca frontera natural, en nuestro concepto, sino mas bien sirve de lazo indisoluble entre los catorce pueblos hermanos que formaron la extinguida Península de Azuero, hoy Provincia de Los Santos.



Don Teódulo Moreno

propietario de la

CASA CHITRE

Este distinguido caballero nació en la progresista ciudad de Chitré donde constituyó su dignísimo hogar con doña Leonidas Peralta, hoy de Moreno. Fruto de dicho santuario son sus cuatro vástagos: Alvaro, Pelménides, Teódulo y Lucrecia.

Coronados sus estudios de Bachillerato, obtuvo también el grado de maestro, pero siguiendo su inclinación comercial no quiso consagrarse al ejercicio de su carrera profesional, prefiriendo o-

perar independientemente. Así se explica que desde su juventud haya dedicado sus energías al intercambio conocido; desplegando su radio de acción en toda la Provincia de Los Santos, pero estableciendo su cabecera comercial en su pueblo natal. La sociedad chitreana, de la cual forma parte, lo aprecia altamente por sus dotes de caballerosidad y dón de gentes, siendo además objeto de aprecio y simpatía de todas las personas que lo tratan.

La progresista ciudad de Chitré



DN. JULIO ARJONA Q.
Nacido en Pesé.

Jurista, Poeta, Literato, Periodista y Parlamentario de fuste. Ha ocupado en la vida pública, cargos de gran significación administrativa. Es un fanático admirador de Chitré.

“El desarrollo comercial de la ciudad y del Distrito comenzó en los años 1854 y 1863, cuando el genio comercial de los señores Camprubí y Marcelino Villalaz, construyó un extenso edificio de tejas y paredes de quincha, donde funcionó con grandísimo éxito una maquinaria de despepitar algodón y de colocarlo en *balas*, que embarcaban por el puerto llamado entonces de “Agallito”, con destino a los Estados Unidos de América, donde el artículo había alcanzado un precio exorbitante, debido a las acciones de armas libertarias en donde emergió, para ejemplo de los pueblos del nuevo continente, aquella gran democracia. Halagado por esas ganancias don Marcelino Villalaz fué el primer comerciante que estableció en Chitré un bien surtido establecimiento de ferretería.

“Siguiendo quizá la máxima reudentora del Presidente Argentino Alberdi: *gobernar es poblar*, los primeros Alcaldes de Chitré — y atraídos por la posición topográfica del lugar—, le dieron grandes facilidades a alguna laboriosa inmigración extranjera. Así fué como se dieron cita para radicarse en Chitré incipiente, Juan Sánchez, peruano; Antonio Ducreux, francés; Manuel Pastor, español; Manuel Sosa, portugués; Simón Salpiche, austriaco; Juan Castuloviche, de la misma nacionalidad; Luis y Prudencio Avilés, y A-

Extractamos del artículo reproducido en varios órganos de publicidad de la Capital de la República y del cual es autor el distinguido compatriota Dn. Julio Arjona Q. los siguientes párrafos, porque ellos encierran la verdad histórica y comprenden, además, con lujo de detalles, el desarrollo asombroso de un pueblo trabajador y progresista, durante un siglo.

“En el año de 1840 Chitré era todavía un pequeño caserío sin más importancia que ser el puerto de mar principal de la región. Hicieron esfuerzos por aumentar el poblado los señores José Ríos, Ventura Solís, Matías Rodríguez, José María Benavides, Blas Tello, Eugenio Barrera, José Burgos, Carlos Rodríguez y otros que escapan a la memoria. El primer sacerdote que ofreció en una rústica capilla en Chitré, lo fué el Presbítero Herrán, pues la Párrquia vino a ser fundada en 1844, bajo la ayuda espiritual del virtuoso párroco Esteban Grior.

“Años después fué erigido en Distrito (Chitré dista mucho de alcanzar el siglo de fundación), y fueron sus primeros Alcaldes, por su orden, José Ríos y José María Benavides. El sitio del actual cementerio de la población, ahora lugar artístico y santo de oración y recogimiento, fué escogido por don Hipólito Pérez y don Francisco Corro Ríos.

paricio Rivera, ecuatorianos, quienes echaron en Chitré las bases industriales y económicas que ha alcanzado en tan corto lapso, recorriendo con rapidez un itinerario que otros pueblos no han alcanzado en siglos de existencia. Hoy la ciudad de Chitré cuenta con una población de más de diez mil habitantes.

Su progreso, hijo del propio esfuerzo—, es palpable para el viajero que la visita. Los fundadores de Chitré fueron, al decir de un escritor moderno, creadores, como las grandes fuerzas naturales. La vida de esos zapadores del progreso es un canto, a la humana energía.

“La población de la Provincia alcanzó en el último censo del año de 1930, a treinta y cuatro mil habitantes; y como el nuevo censo debe practicarse por el querer de la ley, a partir de Enero de 1940 (se vencen diez años de practicado el anterior) es fuerza agregarle un aumento de población de un diez por ciento, lo que alcanzaría un total de treinta y siete mil cuatrocientos habitantes, lo que dará margen también en aquella sección de la República a un mayor desarrollo económico e industrial, en consonancia con su ya densa población.

“La carretera nacional que pone en comunicación la Provincia con los centros consumidores; los caminos seccionales como el

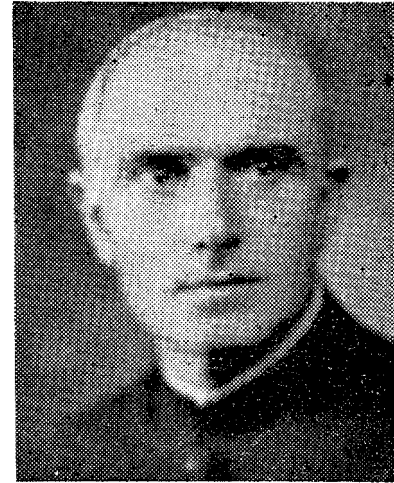
Pbro. Dr. Tomás Perez Tello

Nació este ilustre sacerdote en la Provincia de Teruel, España, donde hizo todos sus estudios así: Literatura en el Colegio o Seminario de "San Francisco de Paula"; y Teología y Derecho Canónico en la "Universidad Pontificia" de Zaragoza. Posee diploma de Profesor y como tal actuó, durante dos años, llevando en el mismo lapso la Dirección de un Colegio en Zaragoza. Luego se dedicó a la enseñanza Primaria y Secundaria y fué Beneficiado de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza desde el año 1922 hasta 1933.

Recibió las Ordenes Sacerdotales en 1914 en Zaragoza; y dijo su primera misa en el mismo año en Albacete del Arzobispo: su pueblo natal. Llegó a Panamá en Julio de 1933; y su brillante actuación aquí lo tiene consagrado como uno de los sacerdotes más eminentes que ha pisado este suelo. Ha ejercido su sagrado ministerio en las Parroquias de Cañazas, La Mesa, Río de Jesús, Santiago, San Francisco, La Chorrera; y en la actualidad lo ejerce en Chitré. Su labor en este pueblo es digna de encomio y por eso goza de gran-

des simpatías entre los feligreses. Una prueba de su desprendimiento y buena fé es el empeño y entusiasmo con que está llevando a cabo la construcción de la Casa Parroquial de la cual carecía la Curia, obra artística que ojalá sirva de estímulo al desarrollo cultural en materia de ornato.

Para apreciar la magnitud de la labor llevada a cabo por este digno Ministro de la Iglesia, es necesario fijar la mirada en el futuro y contemplar la enorme distancia salvada, adelantándose a su realización, con asombro extraordinario de los timoratos e iconoclastas.



(Cura Párroco de Chitré).

El Reverendo Padre Tello, además de artista es también industrial.

Con sus propios recursos montó una pequeña fábrica de ladrillos y de esa manera venciendo dificultades económicas, comenzó a reconstruir la Casa Cural de La Chorrera, dejando así huella indeleble de su paso por este pueblo que lo recuerda con cariño como gran benefactor.

Queremos testimoniar a este distinguido amigo, Representante de la Iglesia Católica, nuestro alto aprecio y reconocimiento por su noble y generosa actuación.

DOÑA JUANITA MARIA PEREZ



Nacida en Chitré, hoy Cabecera de la Provincia de Los Santos. Graduada en la Escuela Normal de Institutoras, en el año de 1921, como Maestra de Escuela de Enseñanza Primaria.

Ha servido en el Magisterio, con eficiencia, durante veinte años, repartidos en diferentes Escuelas de los lugares siguientes: Chitré, Ocu, Colón, David, y actualmente en Chitré.

Ha sido muy aficionada a los viajes, así como a la Poesía, la Literatura y Arte en general; y ha tenido la feliz oportunidad de conocer, entre otras bellas cosas que en Cartera guarda, los parajes que siguen: Costa Rica, Colombia, Antillas Menores y Mayores con residencia, por más de un año en la Ciudad de Kingston (Jamaica). Allí ingresó al "INMACULATE CONCEPTION COLLEGE (COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCION) Regentado por Monjas o Madres Franciscanas. En tal Plantel recibió Cursos de varias asignaturas, especialmente los de Inglés y Mecanografía.

Por motivos de la Guerra tuvo necesidad de volver a la Patria antes del tiempo que había pensado estar fuera del país.

Fué redactora del "Periódico Escolar" (de poca duración), y ha sido colaboradora

de algunas Revistas Pedagógicas nacionales. Colabora, en la actualidad, con el periódico "ADELANTE!", Organó Oficial de la ACCION CATOLICA de Panamá, y cuyo Director lo es el atildado Polemista Don Nicolás Victoria Jaén.

Discurso

pronunciado en Chitré por Don Héctor Conte B. al descorrerse el
velo del Monumento erigido al General Tomás Herrera en
la plaza que lleva su glorioso nombre.

Señor Gobernador; Honorables miembros del
Consejo Municipal; señores:

Pendiente de una cinta tricolor y con una orla de laurel, los pueblos que constituyeron el Estado del Istmo de Panamá en 1841, obsequiaron al General Tomás Herrera una medalla elíptica, que tenía esta inscripción?: SOLDADO CIUDADANO.

En esta breve síntesis dijeron toda la vida del grande hombre. Resumieron, en dos palabras consagradas, una larga actuación pública de abnegación y de esfuerzos, de reflexión y de patriotismo, de amor a la libertad, a las leyes y a la gloria.

Soldado, le dijeron, porque casi niño buscó las toldas de los centauros, subió jadeante con ellos las cimas nevadas de los Andes, y atravesó desiertos, y selvas, y ríos y valles; con ellos soportó las vigilias de los campamentos libertadores; con ellos sintió las voces electrizantes de mando de Córdova y de Sucre; con ellos escuchó las dianas arrobadoras de Corpahuaico, Juín y Ayacucho; con ellos "lo hizo bien" en Voltigeros, según frase lacónica y trascendental del Mariscal de la epopeya; con ellos paseó las banderas de los libres por las faldas del Potosí, y oyó el rumor lejano de las ondas fraternales del Plata; y con ellos luchó por la emancipación americana con todo el ardor juvenil, con toda la fuerza y con todo el aspecto de horror que demandaban esas tremendas horas de borrasca.

Ciudadano, le llamaron también los constituyentes, porque Herrera acababa de demostrar su amor entrañable a la tierra nativa; porque anhelaba que el Istmo de Panamá entrara desde entonces a formar parte de las naciones libres del mundo; porque era un probo administrador público; porque sabía que era enemigo de las dictaduras, aunque tuviesen el brillo deslumbrante del Libertador Bolívar; porque contra ellas sufrió prisiones y destierros; porque combatiéndolas, su espada, fué relámpago en el *Aceituno* y en *Bique*, que arrastró a Alzuru hasta el patíbulo; porque, en fin, *ciudadano* era el título que emanaba de las leyes, superior al de *libertador*, como había dicho el héroe máximo.

Las leyes! Ah, por ser ellas la expresión genuina y más alta en las democracias ordenadas, Herrera fué a Antioquia a combatir a Borrero y luchó más tarde tenazmente con

tra Melo. *Abejorral* y *Rionegro*, y *Tiquiza* y *Petaquero*, y Bogotá misma, le vieron, sudoroso y heróico, defendiendo la legalidad. Y si a las puertas de Medellín salieron las vírgenes a arrojar rosas y gajos de laurel político a las sienas del panameño excelso, fué también porque escucharon en medio del tumulto ensordecedor de las pasiones de la hora, las extrañas voces de perdón y de olvido del magnánimo guerrero, en oposición a la vieja ley de las Euménides que, como decía Esquilo, era la ley de las venganzas.

Bogotá también lo aclamó triunfante, y le lloró después moribundo; sin solución de continuidad se pasó allí de las dianas de la victoria a las marchas fúnebres; la bandera gloriosa de Colombia, que flameaba a los vientos cuando era conducida por Herrera en las calles de la metrópoli señorial y augusta, apareció súbitamente con crespones en la Quinta de Bolívar, cubriendo el cuerpo exánime de aquél valiente defensor de la legalidad.

"Siempre miré con horror las vías de hecho para cambiar o modificar el poder público — dijo en alguna ocasión a los istmeños con palabras que son de permanente actualidad — porque para mí, más que un deber, ha sido una pasión el respeto a las instituciones juradas".

Cuando se estudia la vida del General Herrera en forma integral, encuentra el paciente investigador un conjunto de cualidades que cautivan y admiran. Rectitud, probidad, firmeza de convicciones, amor al orden, a la justicia y a las leyes, voluntad tesonera, magnanimidad, valor personal y colectivo, valor moral, es decir, el que no reflexiona y que casi siempre domina al desaliento. El patriotismo, que es, como decía don Antonio Maura, la cumbre más alta del patriotismo moral de un hombre, lo puso a prueba en muchos actos de su vida. Supo comprender y realizar, en determinado momento histórico, aunque en forma pasajera y efímera los anhelos del pueblo panameño, que generaciones más afortunadas que la suya pudieron llevar a término, sesenta y tres años más tarde, de manera irrevocable y definitiva.

Por ese conjunto de cualidades que armoniosamente reunía el General Herrera, pudo alcanzar los honores más altos que una democracia puede dar a sus leales servidores, y se sentó con decoro en el sillón de mando de Bolívar y Santander. Su vida ejemplar nos está indicando todavía lo creador del des-

prendimiento y lo eficaz de los propósitos austeros.

Señores:

El nombre del General Herrera, ha tomado caracteres eternos. En sucesivos actos de justicia póstuma, ha sido transmitido a la posteridad. Ya se ha dicho que los pueblos agradecidos nunca pierden la memoria. El Congreso de Colombia, a raíz de su muerte, le declaró "benemérito de la Patria en grado heroico, por haber sacrificado su vida con valor en defensa de la Constitución, después de haberle prestado grandes e importantes servicios a la Patria". Tocóle al fin, al mágico pincel de Roberto Lewis, cumplir el mandato de ese Congreso, trazando en el lienzo, para el salón de los presidentes colombianos, la sombra austera y pura de nuestro insigne compatriota.

El bronce también, en forma arrogante y desafiadora, ha recogido la figura del militar, en su corcel de campaña, en gallarda actitud de triunfador, para adornar con ella la plaza que en la ciudad de Panamá lleva su nombre.

Este monumento de mármol, que la nación confía hoy al patriotismo del pueblo de Chitré, fué mandado a erigir por la Asamblea Legislativa de Panamá, en 1864, para colocarlo en el Cementerio de la Capital, a fin de depositar en él los restos del General Herrera.

Contrariando la voluntad legislativa, el monumento se levantó en la Plaza de la Catedral y allí estuvo durante varios años. Después fué trasladado al Cementerio. No lo fueron así los restos del General Herrera. Traídos de Bogotá por la Diputación panameña al Congreso de Colombia, presidida por don Juan Mendoza, padre del expresidente don Carlos A. Mendoza, fueron enterrados en la Santa Iglesia Catedral, y apenas se conoce el lugar en donde yacen, por la placa de bronce que hace poco tiempo dispuso colocar allí la Academia Panameña de la Historia.

Del Cementerio de la Capital se ha traído ahora el monumento, por acertada medida del actual Presidente de Panamá, doctor Juan Demóstenes Arosemena, para que quede en medio de este pueblo emprendedor y enérgico, inteligente y patriota, que lleva con altivez y con orgullo el nombre del prócer.

Bien queda el monumento en este pueblo herrerano, representado aquí en sus entidades y funcionarios directivos, en su prensa, en sus educadores y en el pueblo humilde que ha venido a solemnizar este acto; bien queda este monumento en la tierra en donde vivió sus últimos años, rodeada del respeto de todos, una hija del General Herrera; bien queda en el pueblo en donde el amor al solar nativo se expande en esfuerzos de mejoramiento, de crear riqueza, de alcanzar cultura, de roturar la tierra árida y rebelde para vencerla, cuando otros hombres pusilánimes se habrían declarado ante los obstáculos

de la naturaleza bravía; bien queda aquí, en donde cada chitreano es un gladiador, sudoroso y fornido, que lucha por triunfar en la vida.

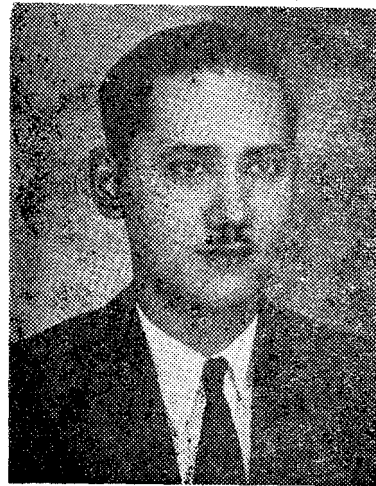
Que la memoria del General Herrera, que habla en el silencio evocador del mármol, sirva de guía y de inspiración a los hijos de esta tierra en sus faenas cívicas; en su amor a la libertad; en su respeto a los gobiernos y a las leyes que se ha dado la República.

"Seguidme — decía Herrera a los istmeños — y siempre estaréis en el camino del honor".

Que se cumpla, amigos de Chitré, la voluntad del prócer.

He dicho.

DR. CECILIO AUGUSTO CASTILLERO



Nació este compatriota en la población de Ocú y cursó estudios secundarios en la Capital. Obtuvo el grado de Dr. en Medicina y Cirujía en los Estados Unidos de América (Universidad de Tulane, Louisiana). De regreso al país cumplió con todos los trámites reglamentarios a que están sometidos los miembros del Cuerpo Médico Nacional y luego fué nombrado Director del Hospital de Chitré, cargo que viene desempeñando hace largos años, con el beneplácito de la Sociedad entera.

Muchos son los triunfos alcanzados por este famoso médico y, por tanto, es de justicia que en esta obra, cuya finalidad es la de exaltar los valores nacionales, se deje constancia de los que adornan a este distinguido galeno.

"MI DELIRIO"

Tienda de Abarrotes

Artículos de Fantasía

NICOLASA BOLIVAR DE LEE

Calle Bolívar Nº 48—Chorrera